

Barranquilla, 8 de marzo de 2011

Señores:

EMPRESA SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE MASIVO DE CARTAGENA D.T. Y C. – TRANSCARIBE S.A.

Cartagena – Bolívar

En mi calidad de representante legal de RINCÓN DÁVILA & CÍA. S. EN C. Nit. 900.177.375 -1 y dando cumplimiento a lo dispuesto por el numeral 4.3.1 del pliego de condiciones de la Licitación Pública No. TC-LPN-005 de 2010, me permito aclarar y dar alcance a la certificación de 2 de febrero de 2011 aportada en la propuesta de la Promesa de Sociedad Futura Recaudo y Tecnología RETEC S.A.S. sobre aportes a los sistemas de seguridad social y parafiscales, en el sentido de manifestar que el cumplimiento de dichas obligaciones se encuentra al día desde la fecha de apertura de la licitación, esto es, el 25 de noviembre de 2010, y hasta por seis (6) meses antes.

Cordialmente,

IGNACIO RINCÓN HERRERA

Representante Legal

C.C. 12.114.845

RINCÓN DÁVILA & CÍA. S. EN C

IRINA YANEZA PORTILLO MENDINUETA

Contador Público 139137-T

RINCÓN DÁVILA & CÍA, S. EN C.